ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CGR_NSN_MC_002_2024.

- **CONTRATISTA: PAANTEC SAS - NIT No. 860.068.083-4.**

- **CONTRATANTE: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, NIT.899.999.067-2**

- **OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DEL ASCENSOR TIPO CAMILLERO, MARCA KONE UBICADO EN LA SEDE DE LA AVENIDA 11E # 8A-07 BARRIO COLSAG DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER.**

- **PLAZO INICIAL:** Seis (06) meses y Veintisiete (27) días, contados desde el cuatro (04) de junio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

- **PLAZO ADICIONAL:** 3 meses contados del primero de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

- **PLAZO TOTAL: Nueve (9) meses y Veintisiete (27) días**, contados desde el cuatro de junio de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

- **VALOR INICIAL: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), incluido IVA.**

- **VALOR ADICIONAL: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) Incluido IVA.**

- **VALOR TOTAL: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.300.000) Incluido IVA.**

Entre los suscritos **EDINSON JIMMY CÁRDENAS DAZA**, mayor de edad, vecino de Cúcuta, con cédula de ciudadanía No. 88227921 expedida en Cúcuta, quien obra en su calidad de Gerente Departamental de Norte de Santander, facultado por el Contralor General de la República para contratar mediante Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, por una parte, quien en adelante se llamará **LA CONTRALORÍA** y **JUAN CARLOS GONZALEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 14.899.941 de Buga Valle, quien obra en representación legal de la empresa **PAANTEC SAS,** de otra parte, que en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato CGR_NSN_MC_002_2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, con fecha 31 de mayo de 2024, LA CONTRALORÍA y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato CGR_NSN_MC_002_2024 cuyo objeto consiste en contratar el servicio del

Avenida 11E 8A-07 · Código Postal 540003 · Teléfono (1) 5187000 y #199
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · San José de Cúcuta, Colombia

mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor tipo camillero, marca kone ubicado en la sede de la avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, de acuerdo con la invitación de mínima cuantía CGR_ NSN_ MC_ 2024_002, sus aclaraciones, su anexo, y la oferta presentada por EL CONTRATISTA de fecha 21 de mayo de 2024, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato inicial, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término de veintisiete (27) días y seis (6) meses, contados desde el cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). **3**) Que, según lo estipulado en el contrato electrónico CGR_NSN_MC_002_ 2024, el valor total del mismo asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), incluido IVA. **4)** Que, mediante escrito radicado con SIGEDOC 2024IE0125465 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Supervisor del Contrato, Doctor SERGIO ENRIQUE SANCHEZ DIAZ, contralor provincial, recomienda proponer al contratista una adición y prórroga en los siguientes términos: *"De acuerdo a lo anterior, en forma respetuosa y de conformidad con la necesidad del servicio de la Entidad, me permito, recomendar la posibilidad de prorrogar y adicionar el Contrato CGR_NSN_MC_002_2024 celebrado con la empresa PAANTEC SAS, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de tener el tiempo necesario para hacer los estudios económicos, del sector y previos que requiere esta clase de procesos, lo anterior con el fin garantizar la prestación del servicio de mantenimiento del ascensor de la Gerencia Departamental Norte de Santander, para la vigencia 2025".* **5)** Que, mediante oficio radicado SIGEDOC 2024EE0221003 de fecha 08 de noviembre de 2024, el Gerente Departamental de Norte de Santander, en atención a lo solicitado por el supervisor y lo decidido por Junta de Adquisiciones en reunión del 08 de noviembre de 2024, le solicitó al CONTRATISTA manifestar por escrito si se encuentra interesado en suscribir una adición y prórroga hasta en un 50% del valor del contrato inicial, bajo las mismas condiciones del que se encuentra en ejecución. **6**) Que, en respuesta a lo anterior mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024 con radicado en SIGEDOC 2024ER0260380 del 14 de noviembre del año en curso, el CONTRATISTA remite respuesta en los siguientes términos:

"Yo Juan Carlos González Castro, identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de Representante Legal de la empresa PANAMERICANA Y ANDINA DE TECNOLOGIA PAANTEC S.A.S, con NIT 860.068.083-4, autorizo la prórroga al contrato No. CGR_NSN_MC_002_2024, por un periodo de tres (3) meses para el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CIUDAD DE CUCUTA, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo del mismo año, calculando tarifa con un 7% de incremento sobre el salario mínimo".

7) Que, el incremento solicitado por la empresa PAANTEC SAS, para la vigencia 2025 en el cuadro anexo es del 7% aplicado sobre el valor cancelado en 2024**. 8)** Que, el valor de la adición estará sujeto a modificaciones teniendo en cuenta el

Avenida 11E 8A-07 · Código Postal 540003 · Teléfono (1) 5187000 y #199
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · San José de Cúcuta, Colombia

incremento que sea decretado por el Gobierno Nacional, que en el evento que sea mayor al 7% deberá ser ajustado y en el caso contrario, que sea menor al establecido por el contratista, será descontado en la facturación. **9)** Que, de acuerdo a los datos suministrados por el CONTRATISTA, la prórroga será por el término de tres (3) meses, contados del primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025. **10)** Que, el valor de la adición será de**: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) Incluido IVA** a razón de **DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($2.024.547) para mantenimiento preventivo (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE $674.849 mensuales) y UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.275.453) para mantenimiento correctivo de acuerdo a las ordenes autorizadas por la Gerencia. 11)** Que, existen los recursos de vigencia futura aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, según comunicación con radicado 2-2024-054045 del 9 de octubre de 2024, comunicado por la Dirección Financiera, con el cual se puede atender la adición del valor del contrato CGR_NSN_MC_002_ 2024**. 12)** Que, en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **13)** Que, la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato CGR_NSN_MC_ 002_ 2024, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **14)** Que, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad de garantizar la prestación de servicio de aseo para las instalaciones y cafetería para funcionarios y visitantes, procede legalmente la adición del valor y la prórroga del plazo de ejecución del contrato CGR_NSN_MC 002_2024. **15)** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato CGR_NSN_MC 002_ 2024, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**: Adicionar el valor del contrato CGR_NSN_MC_002_2024, en la suma de **$3.300.000** detallada en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN/ EQUIPO	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2025.	03	COP$ 567.100	COP$ 1.701.300
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (BOLSA DE REPUESTOS)	01	COP$ 567.100	COP$ 1.071.809
		SUBTOTAL	COP$ 2.773.109
		I.V.A. (19%)	COP$ 526.891
		TOTAL	COP$ 3.300.000

Fuente: Oferta presentada por PAANTEC SAS

Avenida 11E 8A-07 · Código Postal 540003 · Teléfono (1) 5187000 y #199
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · San José de Cúcuta, Colombia

SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA CONTRALORÍA cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la comunicación de la aceptación de la oferta No. CGR_NSN_MC_002_2024, en el acápite denominado "FORMA DE PAGO". **TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad el radicado 2-2024-054045 del 9 de octubre de 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e informado por el Área de Dirección Financiera para atender la adición del valor del objeto del contrato CGR_NSN_MC_002_2024. **CUARTA:** EL CONTRATISTA se compromete para con LA CONTRALORÍA a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, adicionando las vigencias de los amparos en **$3.300.000** y prorrogar el plazo de ejecución del mismo en el término de tres (3) meses, en los mismos porcentajes señalados en la aceptación de la oferta No. CGR_NSN_MC_002_2024, en el acápite denominado "**GARANTÍAS**" para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden por medio de la plataforma SECOP II para revisión y aprobación por parte de la CONTRALORIA. **QUINTA: Requisitos de Ejecución.** Para la ejecución de la presente adición y prórroga al contrato CGR_NSN_MC_002_2024 se requiere la aprobación de las garantías por parte de la CONTRALORÍA, el Certificado de Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **SEXTA:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato CGR_NSN_MC_002_2024, no adicionadas o prorrogadas por este documento.

Para constancia se firma la presente adición y prórroga, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

POR LA CONTRALORÍA:

EDINSON JIMMY CARDENAS DAZA
Gerente Departamental

POR EL CONTRATISTA:

Juan Carlos Gonzalez Castro
Firmado digitalmente por Juan Carlos Gonzalez Castro
Fecha: 2024.11.28 20:25:35 -05'00'

JUAN CARLOS GONZALEZ CASTRO
Representante Legal
PAANTEC SAS

SERGIO ENRIQUE SANCHEZ DIAZ
Contralor Provincial - Supervisor

Aprobó: Edinson Jimmy Cárdenas Daza
Revisó: Alba Rocio Peña Rodríguez
Proyectó: Melanny Yineth Carrillo Carrillo
TRD 80541-038 Contratos

Avenida 11E 8A-07 · Código Postal 540003 · Teléfono (1) 5187000 y #199
cgr@contraloria.gov.co · www.contraloria.gov.co · San José de Cúcuta, Colombia